

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

32

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO:

“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION No. 026 DE 2006 DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.

PUERTO LOPEZ, AGOSTO 2026

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR:

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESION No. 026 DE 2006 DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META.

1. CLASIFICACION UNSPSC:

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto del contrato a celebrar, se catalogan de la siguiente forma según el Clasificador de la UNSPSC disponible en la página Web de la Agencia "Colombia Compra Eficiente":

Código producto	Descripción
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
83101900	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81102400	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83101800	SERVICIOS ELÉCTRICOS

CUANTIA: El Contrato de interventoría, es de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo de ejecución; sin embargo, para efectos fiscales, legalización y pólizas de garantías, el valor se estima en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$397.751.019)**, valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

2. ANALISIS DEL MERCADO:

2.1 Aspectos generales:

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

La consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios. Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios. Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

Sector de servicios:

El sector SERVICIOS ha venido cobrando gran relevancia dentro de la economía nacional por su generación de empleo, el aporte al crecimiento y desarrollo económico, su coyuntura con en la sociedad en la creación de diferentes formas para reducir el alto nivel de desempleo en el país en los últimos 4 años; su tracción sobre la industria y el comercio nacional, estas características del sector han hecho que la inversión pública y privada se precise en él, brindando al país mayor crecimiento y desarrollo del mismo.

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

de ser tomando fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

Los ciclos a los que está expuesto el sector se trasladan directamente al personal ocupado ya que éste genera una rotación continua y los esfuerzos que se realizan a través de las áreas de seguridad y salud en el trabajo de las empresas no se ven reflejadas.

De acuerdo con la Clasificación CIIU Revisión 4 AC, el DANE ha clasificado el sector servicios en Colombia en los siguientes subsectores:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Se ha creado en CIIU Rev. 4 A.C. la sección M denominada «Actividades profesionales, científicas y técnicas», que está comprendida principalmente por la división 74, «Otras actividades empresariales», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., la cual contiene las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de estudio de mercados, actividades de consultoría y de administración de empresas, publicidad, fotografía, entre otras.

En la sección M también se incluyen las actividades definidas en la división 73, «Investigación y desarrollo», de la CIIU Rev. 3.1 A.C., incorporándose el campo de la ingeniería junto con las ciencias naturales. De igual manera, en esta sección se incluyen las actividades veterinarias que antes se encontraban en la sección N, «Servicios sociales y de salud», grupo 852, «Actividades veterinarias».

Desde la división 69 hasta la 75, en CIIU Rev. 4 A.C., se busca establecer por cada una de ellas la agrupación más conveniente de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada y la rama de actividad en la que se encuentran insertas. De esta manera, la sección M se desagrega en las siguientes divisiones:

- División 69, «Actividades jurídicas y de contabilidad».
- División 70, «Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión».
- División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos».
- División 72, «Investigación científica y desarrollo».

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

- División 73, «Publicidad y estudios de mercado».
- División 74, «Otras actividades profesionales, científicas y técnicas».
- División 75, «Actividades veterinarias».

PROYECTO.

Adicionalmente al proyecto de la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia del contratista que realizara las actividades de INTERVENTORIA EXTERNA, para controlar, verificar y exigir el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativa, jurídica, ambiental y financieras del contrato durante el inicio, ejecución, terminación y liquidación del mismo, la cual será vigilada a través de la supervisión que se designe.

En el caso de la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del Proyecto: **DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META, el.”** se hace necesario contratarla para que se realice a través de un interventor externo al Municipio de Vistahermosa, dada la complejidad y extensión del mencionado contrato, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de selección, mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, tendiente a seleccionar al futuro Interventor del Proyecto.

El Sector de Servicios (consultorías) es visto como uno de los más atractivos de Latinoamérica, por lo que la mayoría de firmas especializadas y otras como los grandes proveedores de software y hardware quieren entrar al país, y aunque el mercado de la Prestación del Servicios de Consultoría esta hoy muy desarrollado en Colombia, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el Europeo o el estadounidense, no obstante el país es uno de los líderes en América latina y que registra mayor potencial.

Datos históricos de desempeño del sector SERVICIOS (INTERVENTORIA)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JULIO DE 2025P

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Plenociente	Temporal directo	Agencia	Índice ^b base 2024=100
Sección	División	Descripción	Variable (B)	Contribución (B)			
H	División 32	Administración y actividades administrativas al interior	2,4	1,9	1,1	-0,4	--
H	División 53	Cerveza y servicios de empaque	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 24	Industria extractiva y minería	-4,4	2,7	2,1	-1,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 60, excepto Clase 6391	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,1	-0,6	1,4	-0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agendas de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,1	-0,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
IK	Sección L, División 64, excepto Clase 7320, 7321, 7322, 7323, 7324	Comercio al por mayor y al por menor	-0,2	1,1	-1,5	-0,3	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Industria	-0,1	0,7	-0,4	-0,2	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de comercio, reparación e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8221	Actividades de comercio al por menor (al por menor)	-1,0	0,0	-1,5	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros servicios, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 91	Actividades recreativas, culturales y deportivas	-0,9	-0,1	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 9040	Salud humana privada con intermediación	-2,3	-1,0	1,5	-0,1	--
Q	División 94 excepto Clase 9410	Salud humana privada sin intermediación	1,0	-1,1	1,5	0,3	--
S	Divisiones 98, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025^P / julio 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado vía agencia ^P	Variación (%)		Salario ^{**} Nueva categoría
				Ingresos	Personal Ocupado total ^P	
H	División 58	Correos y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	6,9	8,2	3,4	--
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,5	9,3	3,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	4,8	2,5	--
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	3,9	3,9	1,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,9	6,1	2,7	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,9	4,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025^p / enero - julio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025^P / enero - julio 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Año corrido		Salario ^{**}
				Ingresos	Personal Ocupado total ^P	
H	División 58	Correos y servicios de mensajería	11,9	-1,8	9,6	
J	División 58	Actividades de edición	6,1	-4,7	7,7	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,3	8,0	
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	6,5	
N	Divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	3,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	6,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	-2,2	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-6,9	10,3	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

^{**} Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas más representativas.

Variación anual: julio 2025p / julio 2024.

En julio de 2025, las actividades de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una disminución de 2,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3% y los salarios registraron un crecimiento de 9,3%, en comparación con julio de 2024.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Julio 2025^p

	Ingresos por servicios prestados	-0,5	-0,5
	Ingresos por venta de mercancías	4,6	0,1
	Otros ingresos operacionales	-21,4	-2,1
	Permanente	-0,8	-0,5
	Temporal directo	-0,9	-0,9
	Agencias	-9,2	-0,5
	Salarios personal permanente	10,0	5,3
	Salarios temporal directo	7,8	4,0

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en julio de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 2,5%, que se explica por una disminución de 21,4% en otros ingresos operacionales y de 0,5% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 4,6%. En julio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por una disminución de 9,2% en el personal contratado a través de agencias, de 0,8% en el personal permanente y de 0,9% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en julio de 2025 presentaron un aumento de 9,3%, en comparación con julio de 2024, que se explica por el incremento de 10,0% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (agosto)

IPC	Agosto					
	2024	2025	2025	2025	2025	2025
IPC total	100,0	101,9	102,0	102,0	102,0	102,0

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59
Restaurantes y hoteles	0,43	0,31	0,03	0,49
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,30	0,09	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,08	0,00	-0,02
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación año corrido (enero - agosto de 2025)

Entre enero y agosto de 2025 la variación del IPC Total fue 4,22%. Esta variación fue menor en 0,11 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,33%. El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2025 (4,22%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,13%, siendo esta la mayor variación año corrido.

En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (50,64%), café y productos a base de café (47,43%) y cebolla (45,30%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-27,90%), arracacha, ñame y otros tubérculos (-11,19%) y arroz (-3,20%). La división Educación registró una variación año corrido de 5,84%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

En agosto de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), cursos de educación no formal (6,42%) y educación secundaria (6,13%).

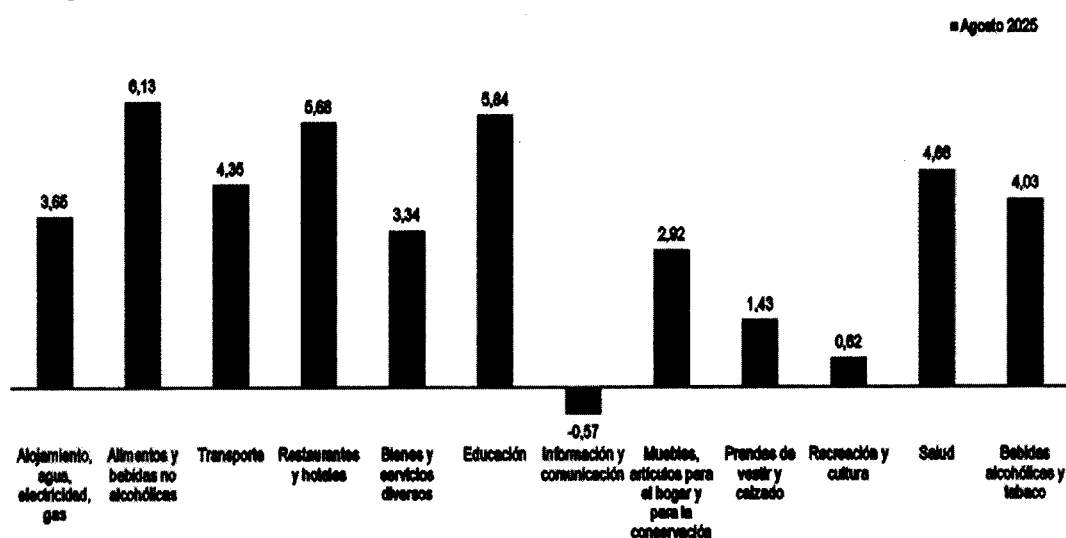
Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,47%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,81%).

La división Información y comunicación registró una variación año corrido de -0,57%, siendo esta la menor variación año corrido. En agosto de 2025 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-20,38%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Por divisiones de gasto

2025 (agosto)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (Izq – der).

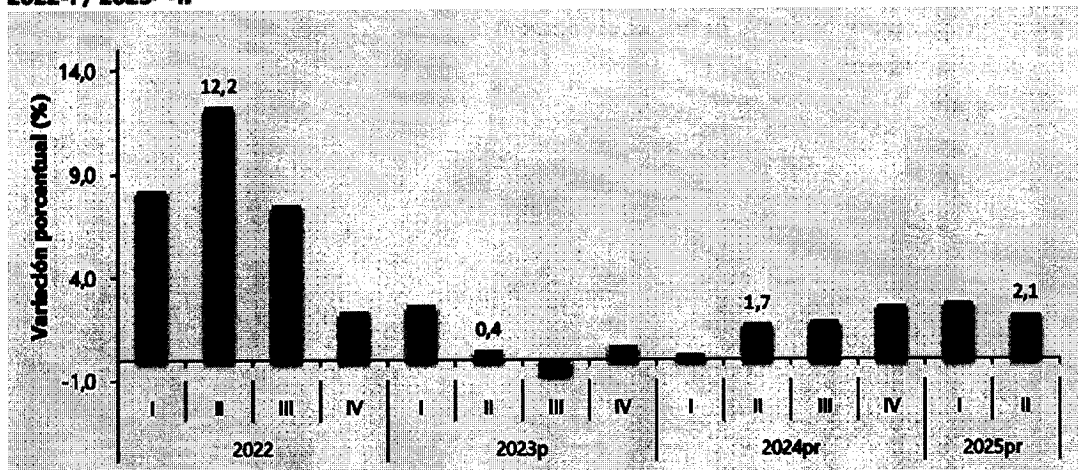
PRODUCTO INTERNO BRUTO

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3

ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

MI Pymes:

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país se busca contribuir a la reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora de las empresas generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

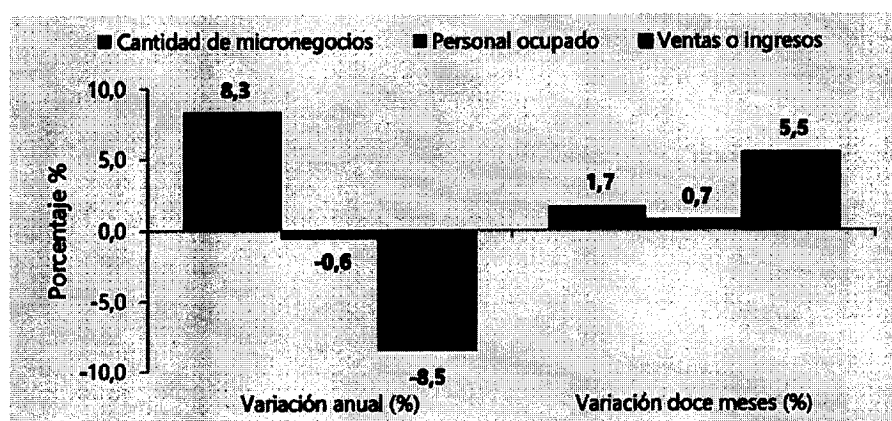
Que para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe mi Pymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON) I Trimestre de 2025.

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades¹ I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025. La técnica utilizada para la identificación de los micronegocios es la encuesta mixta modular en dos etapas. En la primera etapa, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se identifican los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia que satisfacen los criterios para ser propietarios(as) potenciales de micronegocios. En la segunda etapa, se visita a las personas identificadas previamente y se aplica un cuestionario a profundidad (Encuesta de Micronegocios – Emicron), bajo el supuesto de relación entre los individuos, su empleo y las unidades económicas. El objetivo principal de la Encuesta de Micronegocios es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Así mismo, la investigación provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas a pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las TIC, costos, gastos y activos, ventas o ingresos. Otro objetivo de la encuesta es complementar la información de las encuestas estructurales, (Encuesta Anual Manufacturera – EAM, Encuesta Anual de Comercio – EAC, Encuesta Anual de Servicios – EAS) las cuales, por sus parámetros de inclusión, no estudian las unidades de menor tamaño. Adicionalmente, la Encuesta de Micronegocios genera información básica para orientar la toma de decisiones para la promoción y el desarrollo de los micronegocios en el país.



ANALISIS DEL SECTOR

Código: F – 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

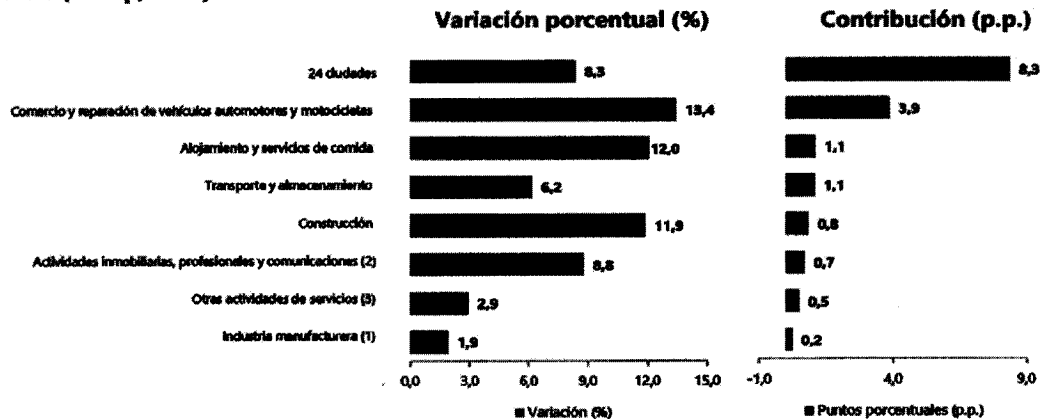
Los resultados presentados en este boletín corresponden al primer trimestre de 2025. Se exponen las variaciones de algunos indicadores económicos seleccionados para las 24 Ciudades.¹

Variación anual de las principales variables

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo. (Cuadros C1 – C3, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades¹

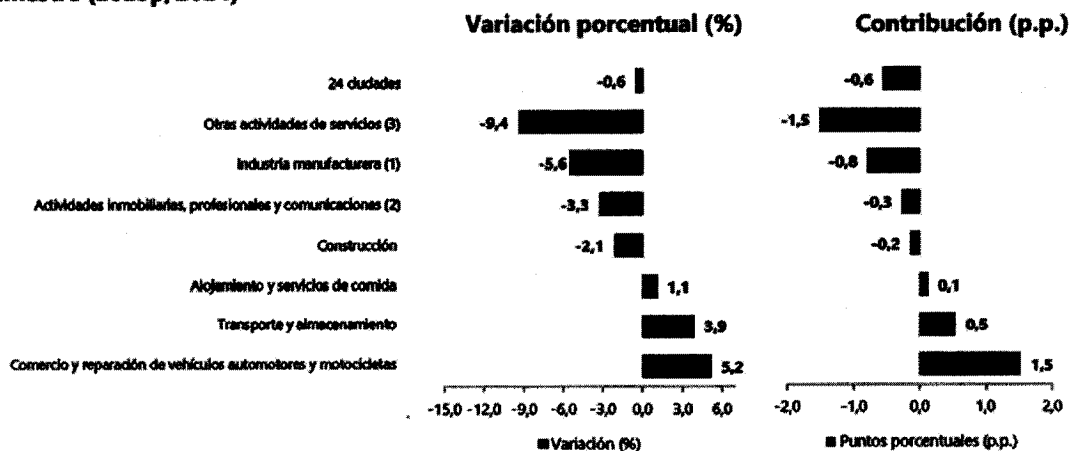
I Trimestre (2025p/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2025 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (3,9 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,1 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (0,2 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,5 p.p.) contribuyeron en menor medida a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje) 24 Ciudades¹

I Trimestre (2025p/2024)

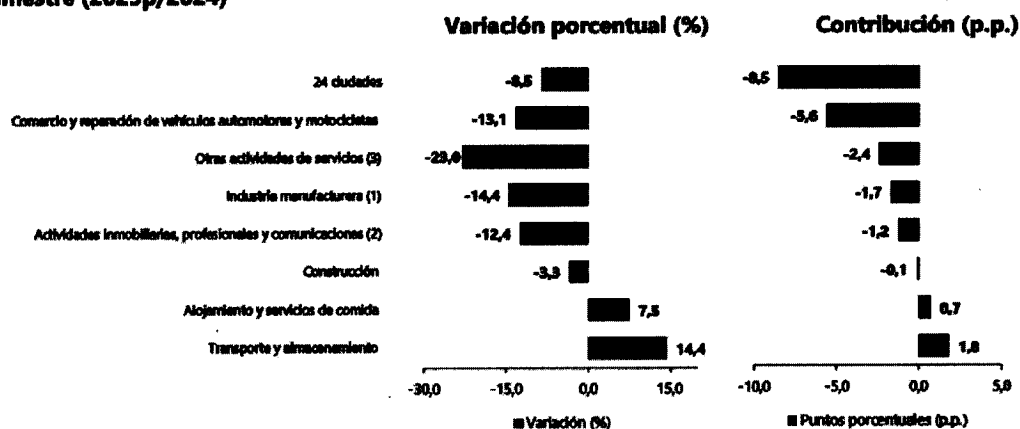


Fuente: DANE, EMICRON.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2025 fueron Otras actividades de servicios (-1,5 p.p.); Industria manufacturera (-0,8 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) y Construcción (-0,2 p.p.). Por el contrario, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,5 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios. (Cuadro C2, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

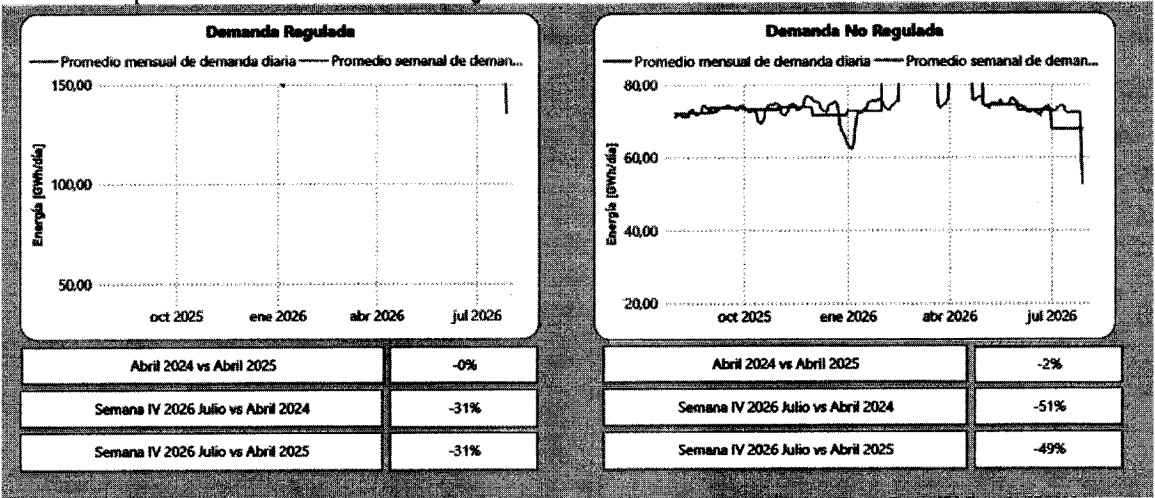
Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%.

Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos.

DEMANDA DE ENERGÍA REGULADA Y NO REGULADA.

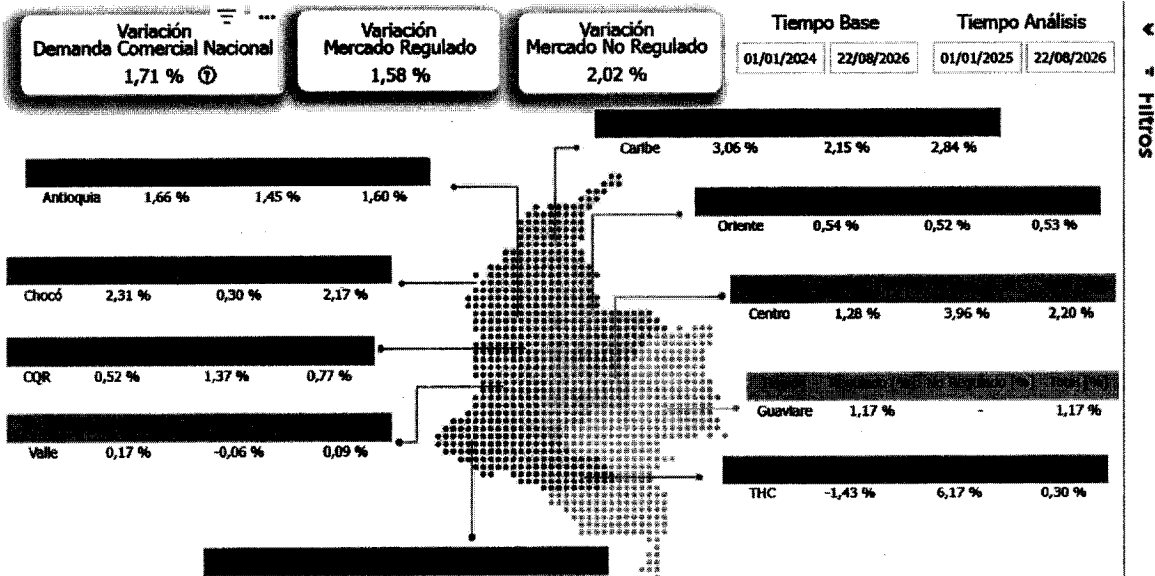
En cuanto a la demanda de energía eléctrica regulada y no regulada en Colombia, se observa una tendencia de crecimiento durante 2026. De acuerdo con la información publicada por XM, en junio de 2026 la demanda nacional de energía eléctrica alcanzó 7.300,75 GWh, lo que representó un crecimiento de 6,55 % frente a junio de 2025. Este comportamiento evidencia una expansión de la demanda tanto de los usuarios residenciales y

pequeños comercios, asociados principalmente al mercado regulado, como de los consumidores industriales y comerciales pertenecientes al mercado no regulado.



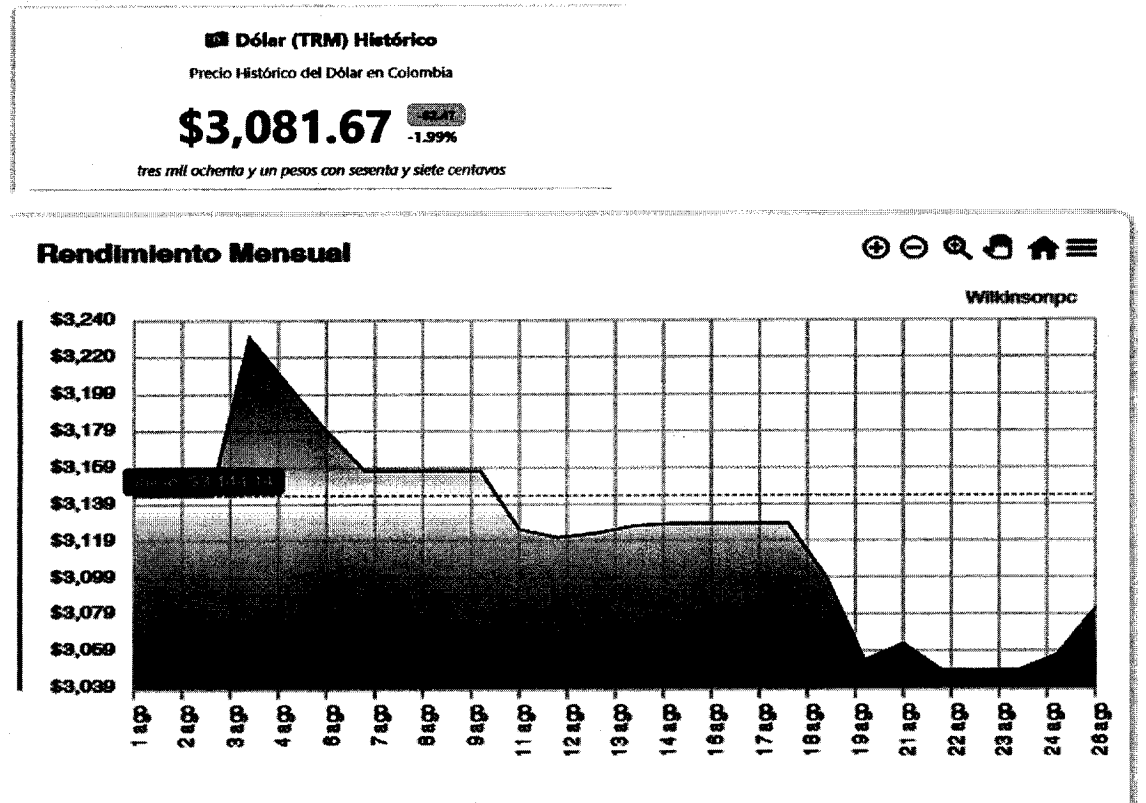
En el caso del mercado no regulado, el comportamiento de la demanda continúa estrechamente relacionado con la actividad económica del país, especialmente con los sectores industriales y minero-energéticos. En 2025, las industrias manufactureras y la explotación de minas y canteras fueron los principales impulsores del crecimiento del mercado no regulado, tendencia que se mantuvo durante los primeros meses de 2026. En mayo de 2026, por ejemplo, la actividad de explotación de minas y canteras registró un crecimiento de 8,5 %, equivalente a 57,24 GWh adicionales frente al mismo mes de 2025, y representó el 32,22 % de la demanda del mercado no regulado.

Fronteras y demanda comercial por departamento junio de 2026.



	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Tasa representativa del mercado (TRM)



En agosto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) inició en 3,144.14 pesos el sábado 1 de agosto, y registra un valor de 3,081.67 con corte al miércoles 26 de agosto. Esto representa una muy pequeña diferencia de -62.47 pesos, lo que indica que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) disminuyó, aunque muy poco durante este período.

El promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue de 3,122.55, mostrando que al menos la mitad de las tasas Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cerca de este valor durante este período. La variación fue del -1.99%, lo que significa que hubo un aumento mínimo en la Tasa Representativa del Mercado (TRM) a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,048.12, mientras que el valor máximo fue de 3,230.44. Esto muestra la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este periodo específico.

La mediana de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de 3,128.65, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este período fue cercano a 3,100.

La desviación estándar fue de 47.87, lo que nos muestra que la mayoría de los valores de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) estuvieron cercanos al promedio. El coeficiente de variación fue del 1.53%, representando una baja variabilidad de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante este lapso.

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Acuerdos comerciales

Es muy importante que el futuro contratista conozca las oportunidades que otorgan los Acuerdos Internacionales para las compras públicas y las condiciones favorables que invitan la Inversión Extranjera a participar de los procesos de compras convocados.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacífico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea: y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN.

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (\$28.076.637.991).
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG. (\$28.076.637.991)
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 7.008.000.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG (\$1.123.065.520) y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG (\$28.076.637.991).
- El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG (\$1.403.831.900). y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Chile, Alianza Pacífico, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisadas las obligaciones en el caso de los anteriores Acuerdos, el Municipio dará trato nacional a los ciudadanos de tales nacionalidades y hará públicos todos los documentos del Proceso. Tendrá en cuenta que el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre de la oferta deberá ser de mínimo diez días hábiles.

El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se detalla a continuación:

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	N/A	SI
	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SI	SI	N/A	SI
CANADA		NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	N/A	SI
COREA		NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	N/A	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC*		SI	SI	N/A	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	N/A	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Israel		NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Regulación del Sector (leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales aplicables al objeto del contrato (incluyendo normas ambientales).

- Ley 97 de 1993, a través de la cual fue creado el Impuesto de Alumbrado Público.
- ley 84 de 1915, los municipios fueron autorizados para establecer su cobro como mecanismo de financiación del Servicio de Alumbrado Público y establecer los elementos esenciales del tributo.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991
- LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 1474 DE 2011." Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- DECRETO NUMERO 2424 DE JULIO 18 DE 2006, Por el cual se regula la prestación del servicio de alumbrado público.
- Ley 1150 de 2007, disposiciones generales para la contratación con Recursos Público

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

42

- Resolución CREG 123 de 2011, Por la cual se aprueba la metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores del servicio, así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.
- RESOLUCIÓN CREG 101 013 de 2022: Por la cual se establece la metodología para la determinación de costos máximos por la prestación del servicio de alumbrado público.
- RESOLUCIÓN CREG 015 de 2018: Por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional
- RETILAP 2011: Reglamento técnico de iluminación de alumbrado público.
- RETILAP 40150 mayo 2024, Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP

APLICACIÓN DECRETO 680 DE 2021: INDUSTRIA NACIONAL

El factor de Industria nacional se calculará de acuerdo con el siguiente criterio:

Una vez realizado el análisis para identificar los elementos o insumos relevantes inmersos o disponibles para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo estimado por el Decreto 680 de 2021, se pudo concluir que no existen elementos o insumos dentro del proceso, esto teniendo en cuenta que elemento principal de ejecución que versa sobre el presente proceso es una prestación de servicio donde su insumo principal y determinante, es el personal que lo desarrolla.

Ahora frente a lo anteriormente planteado, el análisis se enmarca en el segundo criterio estimado en la precitada norma, el cual corresponde a la asignación de puntaje por industria nacional asociado a la ejecución del contrato por personal colombiano estimado por la norma como mínimo en un 40% y que es discrecional de la entidad determinar el porcentaje a requerir de acuerdo a un análisis de la oferta y la demanda de los profesionales o personal.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

La información de la demanda permite a la entidad contratante, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la necesidad, para conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que se implementan por la entidad como por otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

Es así, que con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de productos que sean tenido desde la alcaldía municipal de Puerto López, desde otras entidades en procesos de contratación en condiciones similares durante de los últimos años (objetos similares, modalidad de contratación y valor) se realizó consulta en el SECOP 1, SECOP 2 y TVEC; por medio del portal "MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE" la cual es puesta a disposición por La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, es una herramienta donde se puede visualizar el Análisis de la demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad ya sea por departamentos, municipios o ciudades. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP I, SECOP II Y TVEC, presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Para el periodo 2022 a 2024.

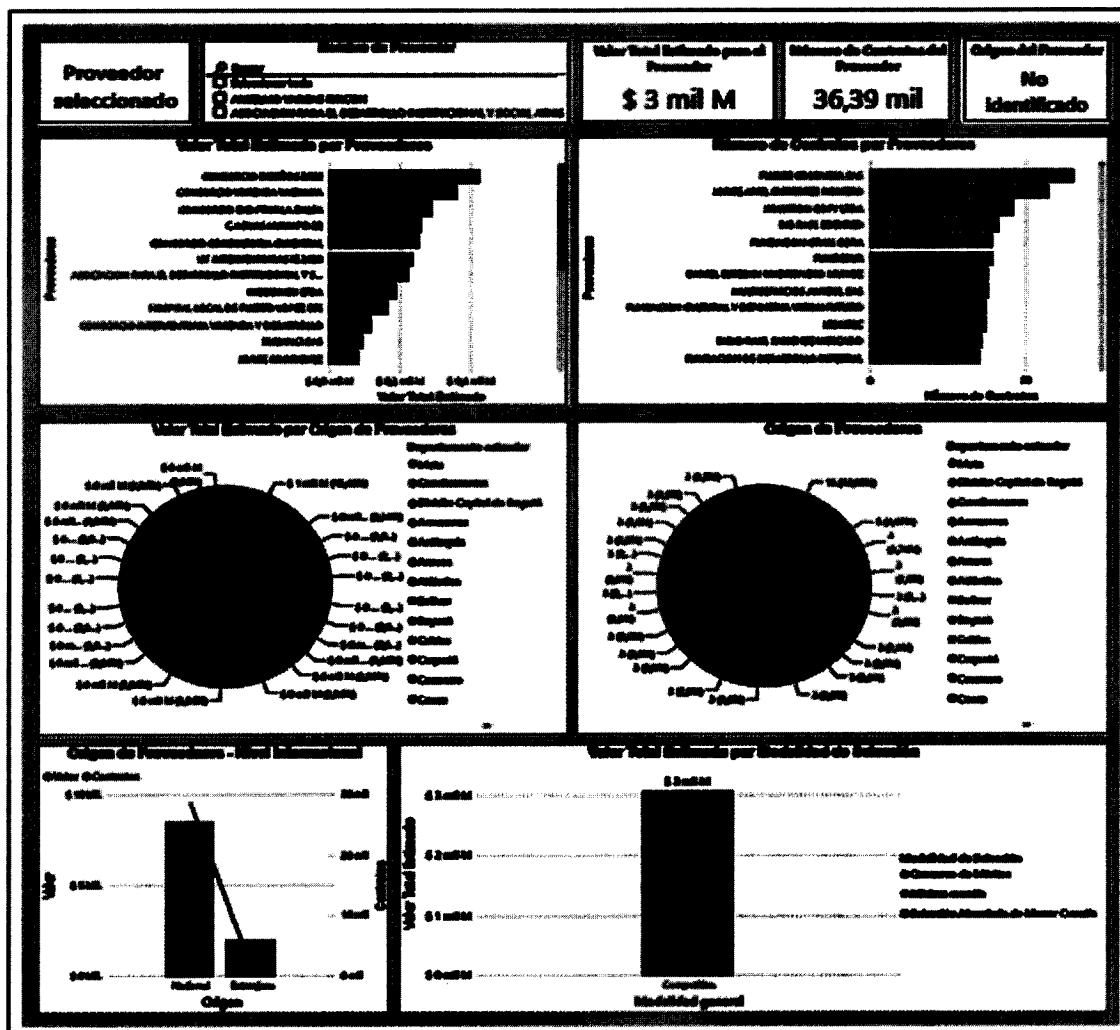


ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020



En la ilustración anterior se puede apreciar los proveedores que contrataron con el municipio y la cantidad de contratos que cada uno tuvo, es de anotar que estos son proveedores potenciales, los cuales pueden presentar oferta para el proceso a contratar.

Adquisiciones previas de la entidad:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CM-001-2025	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASI COMO LAS ACTIVIDADES DE	CONSORCIO INTERLLANOS AP	366.800.000

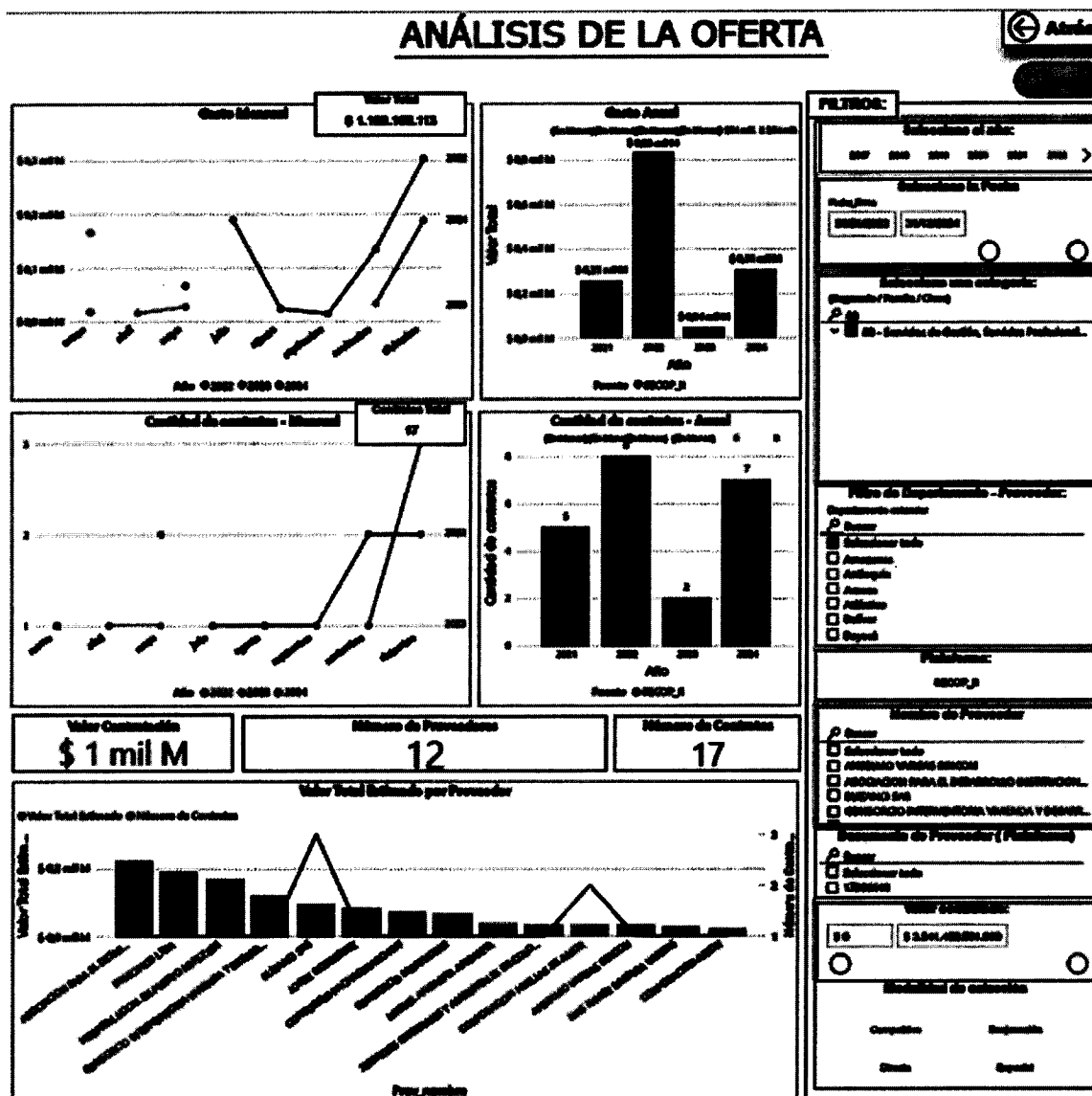
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

	MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META		
CM-001-2024	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS URBANÍSTICAS PLAN PARCIAL YACUANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	CONSORCIO INTER YACUANA	\$ 77.222.335)
CONCURSO DE MERITOS 015 DE 2022	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA NUCLEADA DE INTERÉS PRIORITARIO EN LA URBANIZACION YACUANA ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	CONSORCIO VIVIENDA YACUANA	\$308.510.344,00
CONCURSO DE MERITOS 014 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTOS LOCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ- META 2022	JORGE RODRIGUEZ	\$54.590.036,00
CONCURSO DE MERITOS 002 DE 2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ -META	INGECINCO LTDA	\$154.206.515,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el presente documento se busca realizar un análisis de las diferentes empresas y personas naturales que desarrollan sus actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría, en lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector de SERVICIOS "SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO" y que se encuentran registradas en el portal "MODELO DE

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE¹ la cual es puesta a disposición por La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, es una herramienta donde se puede visualizar el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad ya sea por departamentos, municipios o ciudades. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP I y II, presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Para el caso de Puerto López, se toma la información consolidada del año 2022 a 2024.

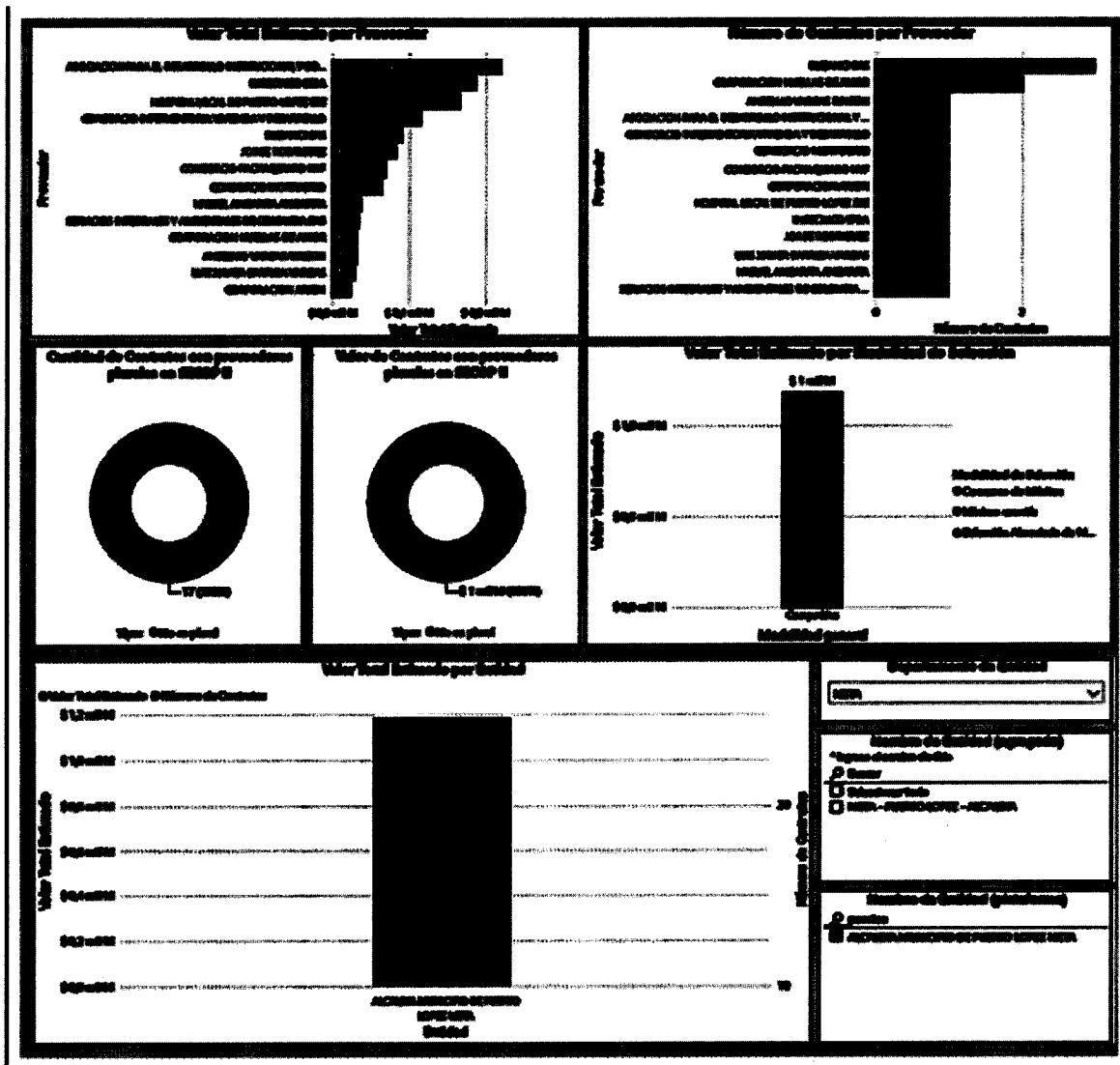


En la ilustración anterior, se observa que, en el departamento del Meta, específicamente en puerto López en el periodo comprendido de 2022 a 2024, se realizó contratación por valor de mil millones repartidos en diecisiete 17 contratos, estos fueron ejecutados en la actividad 80 – Servicios de gestión, servicios

¹<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlMTI0NTI0NDk1MDk0Y2I2xLTc5ZDVIM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

profesionales, investigación y tecnología, en la modalidad competitiva o concurso de méritos. estos fueron ejecutados entre 12 proveedores los cuales se pueden observar en las siguientes ilustraciones:



Componentes contractuales por línea y años de contrato									
Año	Contrato de Suministro y Servicio - Sumin. Contratos	2020		2021	2022		2023	Total	
		Valor	Porcentaje Contratos		Valor	Porcentaje Contratos		Valor	Po
0000 - Suministro de servicios de gestión	4	\$ 4,444,444.00	50.0%	1	\$ 2,222,222.00	25.0%	5	\$ 6,666,666.00	
0001 - Suministro de servicios humanos	2	\$ 2,222,222.00	25.0%	1	\$ 2,222,222.00	25.0%	3	\$ 4,444,444.00	
0004 - Contratación y distribución	2	\$ 2,222,222.00	25.0%	1	\$ 2,222,222.00	25.0%	3	\$ 4,444,444.00	
Total	8	\$ 8,888,888.00	75.0%	3	\$ 6,666,666.00	75.0%	8	\$ 15,555,554.00	

Valor total estimados por proveedor:

En la siguiente información se puede observar los proveedores con mayor contratación en pesos, contratados por la alcaldía de puerto López en la modalidad de contratación competitiva o méritos:



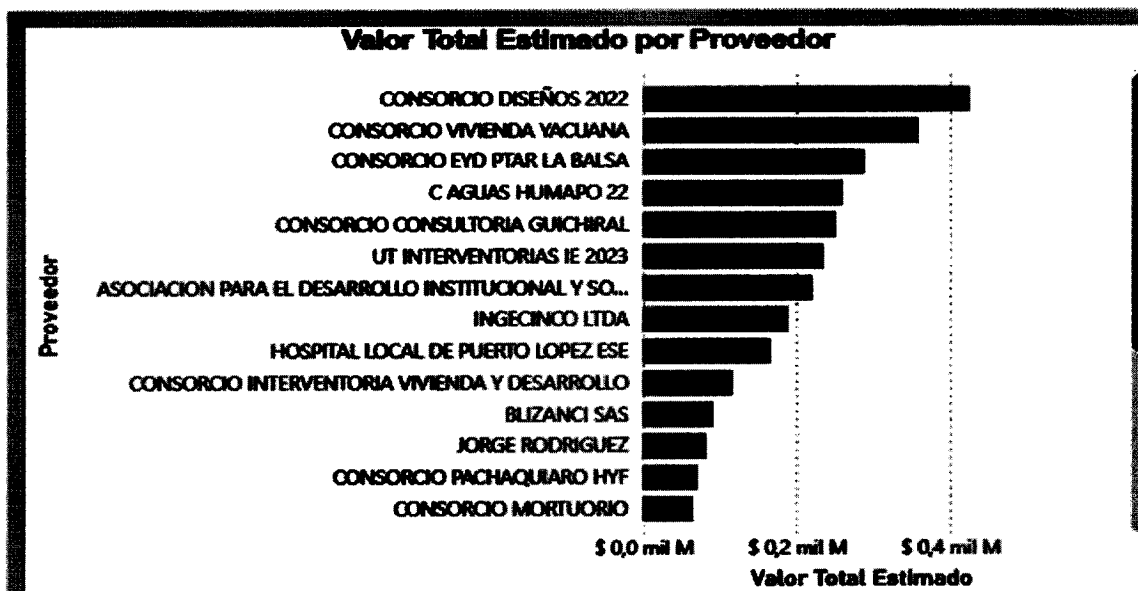
ANALISIS DEL SECTOR

Código: F - 167

Versión: 001

Fecha: Marzo de 2020

PROVEEDORES	VALOR CONTRATADOS EN PESOS.
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS.	\$ 220.000.000
INGECINCO LTDA	\$ 188.198.833
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	\$ 165.620.833
CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDA Y DESARROLLO	\$ 116.006.107
BLIZANCI SAS	\$ 90.632.000
JORGE RODRIGUEZ	\$ 81.8885.054
CONSORCIO PACHAQUIARO HYF	\$ 69.999.903
CONSORCIO MORTUORIO	\$ 64.517.383
MIGUE ANGARITA ANGARITA	\$ 36.000.000
SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	\$ 33.200.000
CORPORACION HUELLAS DE AMOR	\$ 31.400.000
ANSELMO VARGAS RINCON	\$ 30.760.000
LUIS JAVIER BARRIGA VARGAS	\$ 28.090.000
CORPORACION ARION	\$ 23.850.000



	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

ahora bien, estos contratos fueron ejecutados por proveedores del sector los cuales a continuación se muestra la cantidad de contrataos que cada proveedor ejecuta en este periodo de 2022 a 2024 por la modalidad de contratación competitiva o méritos:

PROVEEDORES	N. DE CONTRATOS EJECUTADOS
BLIZANCI SAS	3
CORPORACION HUELLAS DE AMOR	2
ANSELMO VARGAS RINCON	1
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SOCIAL ATHIS.	1
INGECINCO LTDA	1
HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LOPEZ ESE	1
CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDA Y DESARROLLO	1
JORGE RODRIGUEZ	1
CONSORCIO PACHAQUIARO HYF	1
CONSORCIO MORTUORIO	1
MIGUE ANGARITA ANGARITA	1
SERVICIOS INTEGRALES Y AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	1
LUIS JAVIER BARRIGA VARGAS	1
CORPORACION ARION	1

Adquisiciones similares de otras entidades:

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO
CORPORACION CULTURA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI*	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-001-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: ADECUACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA BIBLIOTECA GERMAN ARCINIEGAS	\$92.020.473 PAGOS PARCIALES
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	MÍNIMA CUANTÍA MI-049-DMORI-2023	SERVICIOS DE INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL CONTRATO DE "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y	\$42.000.000 PAGOS PARCIALES

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

46

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y NUMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR Y FORMA DE PAGO
		OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM DMORI UBICADO EN EL CANTON MILITAR APIAY CUARTA DIVISIÓN DEL EJERCITO Y SUS ESM SATÉLITES DE LA REGIONAL IV	
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-AIM-CI-008-2023	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO (VIP) EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, SAN MARTÍN.	\$ 3.696.099.423 PAGOS PARCIALES
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-009-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA, DENTRO DE LA EXPANSIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA	\$133.631.939 PAGOS PARCIALES

Según el análisis de la oferta realizado por la Entidad, se puede determinar que existe variedad de oferentes para contratar el presente objeto tales como: firmas consultoras, constructoras, ingenieros independientes, o empresas que realizan actividades en el sector eléctrico, empresa privada entre otros.

¿QUIÉN VENDE?

Para la ejecución del futuro contrato se requiere de personas naturales y/o jurídicas con conocimiento y experiencia en esta área, ya que los procedimientos, el lenguaje y las acciones específicas son particulares y técnicamente estructurados.

Se busca proponentes que hayan desarrollado proyectos para el sector público o privado cuyo objeto y experiencia está relacionada con el objeto a contratar como se señala en el estudio previo.

Se requiere que los posibles oferentes tengan la capacidad técnica para el desarrollo de las actividades, con personal calificado e infraestructura suficiente para dar respuesta a las necesidades requeridas.

Para la identificación de los posibles oferentes o proveedores de los *bienes/servicios* para la ejecución del futuro contrato, se consultaron las bases de datos del RUES – Registro Único Empresarial, en donde de acuerdo con su objeto social y el RUP se encuentran inscritos como proveedores en la codificación CIU a la que hace referencia el futuro contrato.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Los listados de empresas relacionadas a continuación no constituyen ninguna recomendación a los procesos de contratación que se pretenden adelantar en base al presente análisis del sector, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo.

NIT	NOMBRE	FUENTE DE INFORMACIÓN	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	CIUDAD	TAMAÑO DE LA EMPRESA
900436114-8	EUROESTUDIOS SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTÁ	EMPRESA ES MEDIANA
822003568-7	INGECINCO LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA
830053693-2	INETUM COLOMBIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7020 Actividades de consultoría de gestión	BOGOTÁ	EMPRESA ES MEDIANA
900234732-2	INGEVIA CONSTRUC SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA
804003124-5	RIGAR SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA	PEQUEÑA EMPRESA
830067768-7	LIGHGEN INGENIERIA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTÁ	empresa es Mediana
800220798-4	ARQCIVILES SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTÁ	PEQUEÑA EMPRESA
802024876-8	JET INGENIERIA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BARRANQUILLA	PEQUEÑA EMPRESA
900072398-9	INGESTRUC CONSULTORES LTDA	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO	PEQUEÑA EMPRESA
804015242-8	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BUCARAMANGA	MEDIANA EMPRESA
901311120-9	CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS HERA SAS	Registro Único Empresarial (RUES)	7112 actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VILLAVICENCIO	MICRO EMPRESA

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

IVA = 19% (L)	\$63.506.465
COSTO TOTAL (M)	\$397.751.019
COSTO TOTAL AJUSTADO AL PESO	\$397.751.019

El valor de los costos de personal profesional y técnico será afectado por un factor multiplicador del 2,40 el cual como mínimo debe incluir, entre otros los siguientes componentes: Honorarios, prestaciones, gastos legales y de administración e impuestos:

REMUNERACION CON FACTOR MULTIPLICADOR				
Concepto	Tipo	Base	Tipo	Observación
Estampilla Por-Chililans	1%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Ordenanza 1184/2022
Estampilla Por-Darsono	2%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Ordenanza 1184/2022
Estampilla Por-Hospitalar	1%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Estampilla Justicia Familiar	2%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Estampilla Por-Estancia	2%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Estampilla Por-Adulto mayor	2%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Tasa Depósito	2,50%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Retención Renta	2%	Valor del contrato sin IVA	\$1	DLR 1825-AH 1.322.1
Retención ICA	1%	Valor del contrato sin IVA	\$1	Acuerdo 027 de 2022
Retención IVA	19%	Sobre IVA	\$1	DLR 1825-AH 1.322.1

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR:

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera - miden la fortaleza financiera del interesado:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

Índice de Liquidez: $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$

Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

48

índice de endeudamiento:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

$$\text{Índice de endeudamiento: } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

Este índice determina el grado de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de cumplir con sus obligaciones.

Razón de Cobertura de Intereses:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de interés}}$$

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior la entidad estableció los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre el patrimonio: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

Rentabilidad sobre los activos:

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre los activos: } \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Una vez definidos los alcances, las actividades a realizar, los precios de mercado, es importante determinar la capacidad de los posibles oferentes para el desarrollo del proyecto derivado del proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior se tomó los datos financieros con corte a 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, los cuales fueron extraídos del REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (soporte consulta del registro único de proponentes (RUP)) con una muestra de 25 empresas con la siguiente actividad económica Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión códigos CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, CIIU 7020 Actividades de consultoría de gestión, tomando los indicadores financieros por separado, fijando límites flexibles dados por el comportamiento del sector económico y estudiando los valores límite inferior y límite superior del indicador para las empresas objeto de análisis, información que se obtuvo aplicando la fórmula mínimo y máximo de la desviación estándar, muestra como lo indica el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04- VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

NOMBRE	NIT	CIUDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	811.046.878-1	MEDELLIN	3,93	0,37	INDETERMINADO	0,8	0,5
INGECINCO LTDA	822003568-7	VILLAVICENCIO	30,17	0,13	883,39	0,3	0,26
DICONVIAS SAS	900671438-5	SAN JOSE DEL GUAVIARE	6,25	0,23	6,80	0,29	0,22
LIGHGEN INGENIERIA SAS	830067768-7	BOGOTÁ	2,85	0,58	8,36	0,24	0,10
RIGAR S.A.S.	804003124-5	BUCARAMANGA	43,82	0,02	708,81	0,72	0,71
JET INGENIERIA	802024876-8	BARRANQUILLA	3,36	0,32	12,82	0,33	0,22
DAR ARQUITECTURA SAS	900549325-0	SINCELEJO	4,17	0,57	1,37	0,28	0,11
INGESTRUC CONSULTORES LTDA	900072398-9	VILLAVICENCIO	17,54	0,16	28,07	0,35	0,3
CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	804015242-8	BUCARAMANGA	8,67	0,36	51,21	0,23	0,15
CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	901061715-7	BOGOTÁ	3,18	0,31	14,77	0,13	0,09
PROYECTOS IT INGENIERIA S.A.S.	901429739-5	PAMPLONA	173,88	-	35,44	1,28	1,27
PRODESATEN SAS	900751370-7	VILLAVICENCIO	11,59	0,32	34,07	0,34	0,23
INGECIV C&C SAS	900198755-7	VILLAVICENCIO	7,21	0,25	12,58	0,29	0,22
OUTSOURCING ORIENTE S.A.S	826003764-9	SOGAMOSO	6,02	0,41	11,56	0,57	0,33
INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	901277891-3	TUNJA	1,66	0,36	5648,14	0,67	0,42
CAICOL	900090444-6	VILLAVICENCIO	31,03	0,12	18,68	0,06	0,06
AUDINCO LTDA.	900276701-4	VILLAVICENCIO	98,19	0,02	68,88	0,21	0,2
ROMARD INGENIERIA Y CONSULTORIAS S.A.S	901086462-7	VILLAVICENCIO	20,81	0,04	INDETERMINADO	0,35	0,33
CONSULTORIA E INGENIERIA INGEOLLANOS S.A.S	900071141-9	VILLAVICENCIO	7,29	0,1	266,41	0,7	0,62

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

SERVICOL S.A.S	900818924-7	HUILA	10,94	0,06	INDETERMINADO	0,08	0,07
CONSULCONTAF LIMITADA	830009047 8	BOGOTÁ	3,49	0,31	19,38	0,08	0,05
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS ANDY SAS	900256829 2	BOGOTÁ	5,1	0,71	658,38	0,65	0,18
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	830129869 1	BOGOTÁ	2,17	0,69	1,04	0,29	0,08
EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS DEL CASANARE S.A.S	900525168-7	CASANARE	3,59	0,21	14,02	0,76	0,6
C & P ASOCIADOS CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	901266495-2	TUNJA	22,7	0,04	650,41	0,13	0,13
PROMEDIO			21,18	0,27	416,12	0,41	0,30
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			37,82	0,21	1.132,32	0,29	0,27
MEDIANA			7,21	0,25	23,73	0,30	0,22
LÍMITE INFERIOR			16,64	0,06	716,21	0,11	0,02
LÍMITE SUPERIOR			59,01	0,48	1.548,44	0,70	0,57
TAMAÑO DE LA MUESTRA: N=			25				

Nota: Cuando el resultado del indicador corresponde a un valor indeterminado, es decir que en la operación para el cálculo del indicador el denominador es igual a cero (0), la celda se refleja vacía.

A continuación, se analizan los indicadores económicos de algunos de los proveedores del bien o servicio en el mercado nacional.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,85
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,47
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 3,35

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,07
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,06

La Entidad Estatal define los **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL**, determinó un límite inferior y superior de la desviación estándar, teniendo en cuenta que el 60% de la muestra debe cumplir con el indicador, acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y valor del contrato.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o está organizado en cualquier forma de asociación, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se calculara que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación y lo determinado en la metodología establecida en el manual CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04-VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 "Ponderación de los componentes de los indicadores".

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

La Alcaldía del Municipio de Puerto López se permite definir directrices para que sean aplicadas en el momento de la estructuración de los procesos de selección que requieran la presentación del Registro de Proponentes para verificar la capacidad financiera y organizacional, así:

- La capacidad financiera del proponente se evaluará con base en los indicadores financieros y organizacionales que el proponente vigente y en firme que acredite en el RUP a corte a 31 de diciembre del 2025.
- Cuando se presenten oferentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o Promesas de Sociedad Futura) la forma de evaluar utilizada por la Entidad Estatal será con la opción de "Ponderación de los componentes de los indicadores".
- En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor porcentual de cada componente del indicador.

De acuerdo a la necesidad planteada por la Alcaldía del municipio de Puerto López, se realizó estudio y análisis según muestra de empresas representativas del sector, entre otras, con el fin de establecer la capacidad financiera y la capacidad organizacional.

Parágrafo 1: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderando los componentes de los indicadores de la siguiente manera:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{componente1 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente1 integrante 2} * \% \text{ participación})}{(\text{Componente 2 integrante 1} * \% \text{ participación}) + (\text{componente2 integrante 2} * \% \text{ participación})}$$

Ejemplo: para el caso (2 integrantes de Unión o consorcio) seria:

$$(i) \text{ Indicador} = \frac{(\text{Activo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Activo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo corriente integrante1} * \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo corriente integrante2} * \% \text{ participación})}$$

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios y para el cálculo exclusivo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomara del resultado hasta el segundo decimal y se eliminan los demás; es decir sin factores de redondeo.

Parágrafo 3: En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indefinido". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa y el cálculo sobrepase el mínimo requerido.

5.3 Tamaño empresarial

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004, Decreto 1074 de 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos CIIU anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo con los ingresos por actividades ordinarias anuales reportados.

Micro	Hasta 32.988 UVT	162	35,14
Pequeña	Superior a 32.988 y hasta 131.951 UVT	126	27,33
Mediana	Superior a 131.951 y hasta 483.034 UVT	128	27,77
Gran	Superior a 483.034 UVT	45	9,76

ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME, DISCAPACIDAD Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

Debido a la novedad de la regulación, se sugiere utilizar todas la bases de datos e información disponible para obtener información de las diferentes fuentes externas - instancias institucionales como la Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Instituciones Gremiales, Confecámaras, DANE, entre otras - de las cuales se pueden extraer información concreta con relación con las Mipyme y emprendimiento y empresas de mujeres constituidas hasta la fecha en Colombia

Para el presente aplica la Convocatoria de Limitación a MIPYMES toda vez que El Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales deben limitar a las MiPymes nacionales con mínimo un año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación para las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, cuando:

- El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares (125.000 USD), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo.
- Que la Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos MiPymes para limitar la convocatoria a MiPymes.

Que de conformidad al Decreto 1860 de 2021 "... CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, se hizo el estudio de la existencia

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

de empresas de Mujeres que pueda satisfacer la necesidad del futuro contrato, y como resultado se identificaron las siguientes estadísticas del sector transporte en Colombia.

Según estadísticas del Ministerio, podemos identificar que las mujeres sólo el 9% de las personas ocupadas en el sector son mujeres y el 42% de los cargos directivos y coordinación de los sistemas estratégicos y masivos en el son asumidos por mujeres.

El incentivo en la contratación Estatal- Emprendimiento de mujeres. El proponente persona natural, jurídica y proponente plural que pretendan dar cumplimiento a la experiencia del personal requerido bajo lo preceptuado en el decreto 1860 de 2021 deberá acreditar su condición conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del mismo decreto, en referencia a los emprendimientos y empresas de mujeres.

En cumplimiento de lo anterior:

Si el proponente está clasificado como Si el proponente está clasificado como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, de conformidad con el decreto 1860 de 2021 y 0287 de 2026, los indicadores de la capacidad organizacional que aplicarán serán los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,06
Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,05

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Si el proponente está clasificado como MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de la capacidad financiera que aplicarán serán los siguientes:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	TOPES
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3,83
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,48
Razón de Cobertura de Interés**	Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Igual o superior a 3,32

	ANALISIS DEL SECTOR	Código: F – 167
		Versión: 001
		Fecha: Marzo de 2020

5

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Atentamente,



GUILLERMO ANDRES VIVEROS ESCOBAR
SECRETARIO DE PLANEACION